

2

AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



SECCIÓN

10.39

AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Agencia Tributaria de Andalucía, agencia de régimen especial tiene por objeto realizar, en régimen de autonomía de gestión, las actividades administrativas de aplicación de los tributos y las demás funciones y competencias referidas en su Ley de creación (Ley 23/2007, de 18 de diciembre), y en su Estatuto.

Dicho régimen especial constituye un modelo de gestión y organización basado en la consecución de objetivos, en su evaluación y, especialmente, en la responsabilidad por los resultados de su actuación.

La actuación de la Agencia se produce con arreglo al contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual, que ha de ser aprobado por el Consejo Rector de la Agencia, fija los objetivos que se pretenden alcanzar en el ejercicio, ajustándose a las directrices y orientaciones de la Consejería competente en materia de Hacienda y a las previsiones plurianuales del contrato de gestión.

El contrato de gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía para el período 2014-2017, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de abril de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de abril de 2014, establece los objetivos estratégicos, programas y líneas de actuación necesarias para la consecución de aquéllos.

Concretamente, los objetivos estratégicos para el período 2014-2017 son:

A. Maximizar la recaudación.

B. Avanzar en la consecución de la eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo.

Para la consecución de estos objetivos, se identifican un conjunto de programas que recogen la planificación de la Agencia con un alcance temporal igual al del contrato de gestión y se concretarán mediante un plan de acción anual y en planes anuales de control tributario. Se han definido hasta un total de ocho programas de actuación, que se asocian de manera predominante con cada uno de los objetivos estratégicos establecidos. Esta asociación a cada uno de los objetivos estratégicos no puede hacer obviar, sin embargo, que el adecuado desarrollo de la actuación de la Agencia debe contemplarse globalmente, pues sólo a través del conjunto de todos los programas podrán alcanzarse los objetivos definidos.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La gestión de los créditos del Capítulo I se llevará a cabo por el centro gestor al que esté adscrito orgánicamente el personal que depende funcionalmente de la Agencia Tributaria.



Parte de estos fondos se destinarán a financiar la elaboración y la ejecución Proyecto “Gestión recaudación ejecutiva”, que agrupa diferentes procesos automatizados de implantación gradual y progresiva que permitan mejorar la ratio de ingreso derivada de la gestión recaudatoria implica la dotación de personal, que se llevará a cabo de modo progresivo y gradual conforme al desarrollo de las actuaciones de gestión.

PROGRAMAS	2015	%
61L Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	65.019.346	100
TOTAL	65.019.346	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	29.694.518	45,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	31.824.828	48,9
III Gastos Financieros	3.500.000	5,4
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	65.019.346	100
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	65.019.346	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	65.019.346	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

61L COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La misión de la Agencia Tributaria de Andalucía, según establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía, debe contribuir a la eficacia del sistema tributario español velando especialmente por la efectiva aplicación de los recursos a su cargo y luchando contra el fraude fiscal, permitiendo, de ese modo, la consecución de lo dispuesto en el artículo 31.1 de la Constitución Española de acuerdo con el cual “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y

progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

La Ley 23/2007, de 18 de diciembre por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y el Estatuto de la misma, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero, concretan sus funciones y competencias, definiendo los principios en que se basa su actuación. De acuerdo con las citadas normas corresponde a la Agencia:

a) La aplicación de todos los tributos propios y de los tributos estatales totalmente cedidos a la Comunidad Autónoma. La aplicación de todos los tributos propios y de los tributos estatales totalmente cedidos a la Comunidad Autónoma.

b) El ejercicio de la potestad sancionadora en relación con la aplicación de dichos tributos.

c) La recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de Derecho público de naturaleza no tributaria de la Comunidad Autónoma.

d) La revisión en vía administrativa de los actos y actuaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

e) La colaboración y coordinación con las demás Administraciones Tributarias.

f) Las demás actividades, competencias o funciones que específicamente se le atribuyan.

OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN.

Para la consecución de los objetivos estratégicos

- Maximizar la recaudación
- Avanzar en la consecución de la eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo

Se identifican un conjunto de programas que recogen la planificación de la Agencia con un alcance temporal igual al del contrato de gestión.

Concretamente, los programas previstos para el ejercicio 2015 son:

A. Maximizar la recaudación.

A.1. Control tributario y lucha contra el fraude.

A.2. Cooperación interadministrativa para el control y la recaudación.

A.3. Estrategia de gestión recaudatoria en vía ejecutiva.

A.4. Información y asistencia a los contribuyentes.

B. Avanzar en la consecución de la eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo.



B.1. Impulso a la calidad.

B.2. Atención a la litigiosidad en la aplicación de los tributos.

B.3. Gestión de recursos humanos.

B.4. Organización y gestión económico-financiera.

A.- Para Maximizar la recaudación se desarrollan cuatro programas:

A.1.- A través del Programa “Control tributario y lucha contra el fraude”, se pretende, por una parte, acercar el momento de la reacción de la Administración Tributaria frente a conductas fraudulentas o conductas dirigidas a la ocultación de la realización de hechos imposables, planificando actuaciones de control de forma coordinada en todo el territorio y realizando controles de presentación de autoliquidaciones desde las Unidades de información y asistencia; por otra parte, se va a potenciar las herramientas disponibles para desarrollar actividades de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de manera más eficaz y eficiente, mejorando la información disponible por medios informáticos, entre otros, de las copias de las escrituras o documentos notariales con transcendencia tributaria, facilitando su tratamiento y explotación.

A.2.- Con el Programa “Cooperación interadministrativa para el control y la recaudación”, se pretende avanzar en la identificación de las fuentes de información. A tal efecto, se pretende la adecuación del Convenio con la AEAT, diseñar una estrategia específica para la planificación y gestión de la información con fines tributarios con las entidades locales, para lo cual se va a elaborar un modelo de convenio que permita ofrecer información idónea para el control tributario, al tiempo que permita establecer fórmulas de colaboración y asistencia mutua y se tiene previsto firmar durante la vigencia de este plan firmar un convenio con el Consejo General del Notariado.

Por otra parte, con el propósito de mejorar la gestión y recaudación de ingresos de Derecho público, tanto en fase voluntaria como ejecutiva, se va a continuar la ampliación de las herramientas de gestión en el Sistema Unificado de Recursos (SUR) a disposición de los órganos gestores de estos ingresos.

A.3.- A través del Programa “Estrategia de gestión recaudatoria en vía ejecutiva”, se va a continuar el Proyecto “Gestión recaudación ejecutiva”, que agrupe diferentes procesos automatizados de implantación gradual y progresiva que permitan mejorar la ratio de ingreso derivada de la gestión recaudatoria. En dicho proyecto se va a concretar la definición y planificación temporal de los desarrollos informáticos y recursos presupuestarios necesarios para la puesta en marcha de este proyecto.

A.4.- Mediante el Programa “Información y asistencia a los contribuyentes”, se desarrolla un proyecto de revisión de contenidos y funcionalidades de los servicios que presta la Agencia Tributaria por medios electrónicos. Por otra parte, se va a facilitar la relación de los ciudadanos con la

Agencia para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, generalizando el ofrecimiento de la asistencia en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Además, se irá generalizando paulatinamente la extensión de la cita previa a toda la relación presencial entre los obligados tributarios y la Agencia, con la finalidad primordial de minimizar los costes indirectos de cumplimiento, reduciendo los tiempos de espera.

B.- Para avanzar en la consecución de la eficiencia en la aplicación de los recursos a su cargo se desarrollaran las siguientes actuaciones:

B.1.-A través del Programa “Impulso a la calidad”, se realiza una auditoría de una Gerencia Provincial con el propósito de identificar aquellos procesos y prácticas administrativas que, por su nivel de eficacia y eficiencia, puedan aplicarse al resto de órganos gestores, potenciando a través de su difusión la calidad de la organización en su conjunto y la gestión del conocimiento entre sus empleados como pieza estratégica para mejorar los resultados de la Agencia Tributaria.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015 se van a realizar actuaciones de control interno sobre varios aspectos esenciales para la organización. A tal efecto, se va a prestar especial atención al tratamiento de las suspensiones y a los sistemas y procedimientos tributarios. De este modo, se pretende identificar oportunidades que permitan mejorar los resultados de la Agencia en este ejercicio y sentar las bases para ejercicio futuros.

B.2.- Con el programa “Atención a la litigiosidad en la aplicación de los tributos” se pretende mejorar las prácticas administrativas y la ordenación de los procesos de gestión, con especial atención a la utilización correcta de los procedimientos tributarios aplicables en cada caso y a la motivación de los actos administrativos. A tal efecto, se van a realizar informes periódicos de litigiosidad con la finalidad de analizar las principales causas de litigiosidad y efectuar recomendaciones a los órganos gestores con el propósito de reducir la conflictividad tributaria.

B.3.- Mediante el programa “Gestión de recursos humanos” se persigue incrementar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes de las personas que forman parte de la Agencia Tributaria. La principal línea de actuación durante el próximo ejercicio es el mantenimiento de la oferta formativa en la modalidad de teleformación. De este modo, en la colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a través de la plataforma de formación en red, la Agencia Tributaria ofrecerá acciones formativas de naturaleza sectorial al colectivo de empleados públicos que prestan servicio en la Agencia Tributaria, permitiendo incrementar el número de empleados públicos que acceden a la misma, a través de una modalidad de enseñanza flexible y dinámica que permite establecer distintos ritmos de aprendizaje, al tiempo que permite reducir el coste medio por alumno.

Se llevará a cabo el Plan de Formación que cubra las necesidades formativas sectoriales para el ejercicio 2015, en el que se incluirán específicamente acciones monográficas presenciales sobre asuntos de indudable relevancia para la mayor recaudación, como la derivación de responsabilidad.



B.4.- A través del programa “Organización y gestión económico-financiera” se pretende mejorar la relación de los gastos en los que incurre la Agencia Tributaria para la obtención de la recaudación derivada de la gestión de los ingresos públicos que tiene encomendada a pesar del incremento de los costes derivados del necesario incremento de actuaciones de aplicación de los tributos. En este ejercicio se van a introducir mejoras específicas en materia de procedimientos de ejecución de las devoluciones de ingresos y de reembolso de costes de garantías, reduciendo los plazos de tramitación de los procedimientos y los costes asociados a su tramitación.

MEDIDAS Y ACCIONES PREVISTAS PARA 2015

El Plan de Control será el principal instrumento de la Administración tributaria Andaluza para hacer efectiva la consecución de los dos objetivos estratégicos del contrato de gestión de la Agencia Tributaria de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 27.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Dirección de la Agencia elaborará y aprobará el plan anual de control tributario de acuerdo con las directrices que se establezcan en el plan de acción anual. Por su parte, el Contrato de Gestión, en su programa “Control tributario y lucha contra el fraude” establece que el control tributario se basará, entre otros, en los siguientes principios y actuaciones:

a) Acercar el momento de la reacción de la Administración Tributaria frente a conductas fraudulentas o conductas dirigidas a la ocultación de la realización de hechos imposables.

b) La evolución, continua mejora y ampliación de las herramientas y aplicaciones informáticas propias de la Agencia permitirá desarrollar las actividades de verificación, comprobación y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de manera más eficaz y eficiente.

c) La máxima integración entre las distintas áreas y unidades de la Agencia Tributaria en la visión unitaria del proceso de aplicación de los tributos cuya gestión corresponda a Andalucía.

d) La continua mejora e intensificación de los mecanismos de colaboración entre la Agencia y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con respecto al efectivo control de los tributos que, o bien se aplican de manera coordinada, o bien se encuentren íntimamente relacionados

El citado Plan fija tres objetivos de actuación prioritaria, que afectan transversalmente a todas las Unidades integradas en la Organización:

-Obtención de liquidez. Es decir, conseguir resultados sensibles en términos de recaudación líquida.

-Igualmente se acerca el control en el tiempo a través de la utilización de los procedimientos tributarios más ágiles. Así, se utilizará el procedimiento de verificación de datos en el supuesto previsto en el Plan de Control Tributario Vinculado a lo anterior, como novedad de este ejercicio, se ac-

tivará en la aplicación SUR la generación de propuestas de liquidación por errores detectables de modo automatizado.

-Visibilidad del control. Por otro, convencer a los ciudadanos de que existe una elevada probabilidad de que los comportamientos fraudulentos sean rápida y severamente corregidos, de tal manera que el impulso inicial permita mantener en el tiempo una mayor dinámica de cumplimiento fiscal.

Se pretende, asimismo, avanzar en la colaboración con otros órganos, administraciones y entidades:

a) Colaborar con las entidades locales para el intercambio de información con fines tributarios, y, en su caso, para la asistencia mutua.

b) Desarrollar nuevas actuaciones en el marco de los convenios suscritos con las Direcciones Generales del Catastro y de Tráfico.

c) Intensificar la colaboración con el Consejo General del Notariado en la aplicación de los tributos.

d) Reforzar la coordinación en materia contencioso-administrativa con el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

e) Reforzar la relación con los Tribunales Económico-Administrativos.

f) Mejorar los flujos de información y colaboración con la Dirección General competente en materia de Tesorería, en particular en lo relativo a compensación con pagos presupuestarios, la ejecución de garantías y la aplicación de los ingresos realizados en voluntaria.

g) Intensificar el contacto con todos los órganos gestores de ingresos de Derecho público de la Administración de la Junta de Andalucía, a fin de mejorar los procedimientos de gestión y recaudación de los mismos, tanto en fase voluntaria como ejecutiva.

Las principales líneas de actuación para la Estrategia de gestión en la Recaudación Ejecutiva son las siguientes:

a) La nueva distribución de competencias en esta materia que perseguirá la mejora de la eficiencia a través de la simplificación de la estructura organizativa. A tal efecto, en el primer año de este contrato de gestión se aprobará un nuevo escenario (Orden de funciones) que permita flexibilizar el ejercicio de competencias en esta materia desde una vertiente territorial y funcional.

b) El diseño de un Proyecto “Gestión recaudación ejecutiva”, que agrupe diferentes procesos automatizados de implantación gradual y progresiva que permitan mejorar la ratio de ingreso derivada de la gestión recaudatoria. Dicho proyecto, que se presentará en el primer año del contrato de gestión, recogerá la definición y planificación temporal de los desarrollos informáticos y recursos



presupuestarios precisos para la automatización de procesos necesarios para la optimización de los ingresos obtenidos por dicha vía y del coste en que ha de incurrirse para dicha obtención.

c) La dotación de personal, que se llevará a cabo de modo progresivo y gradual conforme al desarrollo de las actuaciones de gestión contenidas en cada plan de acción y la disponibilidad de los desarrollos tecnológicos precisos. De este modo, una vez habilitado el instrumento de ordenación de personal correspondiente a este programa durante el primer año del contrato de gestión, se concretarán presupuestariamente los puestos correspondientes al personal requerido para la puesta en marcha del conjunto de actuaciones planificadas en esta materia de forma progresiva, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias de cada ejercicio

SECCIÓN

11.39

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	348.374.200	100
TOTAL	348.374.200	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	83.117.546	23,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.044.184	7,5
III Gastos Financieros	200.000	0,1
IV Transferencias Corrientes	54.245.443	15,6
Operaciones Corrientes	163.607.173	47,0
VI Inversiones Reales	27.496.020	7,9
VII Transferencias de Capital	157.131.007	45,1
Operaciones de Capital	184.627.027	53,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	348.234.200	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	140.000	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	140.000	0,0
TOTAL	348.374.200	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

Los objetivos estratégicos tienen por lo general un carácter plurianual. De esta manera, el Servicio Andaluz de Empleo mantiene los objetivos estratégicos que presidían su acción en ejercicios anteriores, profundizando en los mismos en la medida de las disponibilidades presupuestarias actuales y teniendo en cuenta como objetivo transversal de todas las actuaciones el enfoque de género.



Los dos grandes objetivos estratégicos que guían la actuación del SAE siguen siendo:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza
- Mejora de la calidad de los servicios.

Por otra parte, y como objetivo estratégico transversal en todas las actuaciones, se contempla el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía.

En este sentido, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, se continúa con la apuesta clara por la igualdad entre mujeres y hombres, a través del reconocimiento del principio de transversalidad de género en el diseño y aplicación del presupuesto para construir una sociedad más justa, equitativa y solidaria en la que todas las personas puedan desarrollarse de acuerdo a sus competencias y deseos.

Para implementar estas estrategias es necesario establecer objetivos anuales que contribuyan a la consecución de los objetivos a largo plazo identificados.

Lo anterior no es posible sin un proceso de reflexión previo, un diagnóstico de la situación que determine la misión que ha de afrontar la agencia.

La tasa de paro en Andalucía, recogida en la encuesta de población activa del segundo trimestre de 2014, es de 34,74% , correspondiente a 1,4 millones de personas.

De ellas, más de un 62% son menores de 25 años. Este dato es significativo y muestra cómo los jóvenes están siendo muy castigados por la crisis económica.

Esto supone una pérdida importante de la capacidad y potencialidad de estas personas jóvenes en las cuales la sociedad andaluza ha invertido muchos recursos.

La realidad que muestran las cifras no evidencian una inminente salida de la situación de estancamiento, al menos de forma clara y contundente, sino sólo de forma muy incipiente. Por ello, es necesario reforzar las actuaciones de políticas activas de empleo por parte del SAE, en especial para aquellos colectivos más castigados desde el inicio de la crisis económica, ya que el desempleo continuará siendo el desequilibrio más importante de la economía española en un horizonte temporal próximo, con un ritmo de reducción lento.

La misión de la agencia se apoya de esta forma en dos pilares fundamentales como son la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía andaluza y la mejora en la calidad de los servicios entendida como la mejora del funcionamiento y la mejora de la eficiencia en la gestión, en el convencimiento de que el mantenimiento de los servicios públicos coadyuva a la reducción de las desigualdades.

Los objetivos operativos anuales que se marcan para 2015 son los siguientes:

- Incrementar la empleabilidad de la población joven.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social
- Incrementar la empleabilidad de personas mayores de treinta años
- Fomento de la empleabilidad de personas con discapacidad
- Atención a las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos
- Incremento del uso de las TICs por lo demandantes de empleo
- Orientación para el empleo generando oportunidades a personas desempleadas
- Mayor y mejor información sobre el mercado de trabajo, medidas y servicios ofrecidos
- Seguimiento y control de los programas puestos en marcha
- Mejorar la eficiencia de los servicios

Cada uno de estos objetivos se desarrollarán en base a una serie de actuaciones y servicios prestados a la ciudadanía y que a continuación se definen de forma esquemática.

- Incrementar la empleabilidad de la población joven.

La crisis económica ha tenido una importante repercusión sobre el mercado de trabajo afectando especialmente a la población joven.

La crisis ha multiplicado por tres la tasa de desempleo juvenil. Esto supone una pérdida importante de la capacidad y potencialidad de estas personas jóvenes, de manera que la inversión que ha hecho la sociedad andaluza, y que supone que en la actualidad contemos con la generación más y mejor preparada de nuestra historia reciente, no llegue a desarrollar todas sus aptitudes por la falta de oportunidades en el mercado laboral.

A esta preocupación responde el compromiso que el Gobierno Andaluz tiene con el futuro, ya que el empleo tiene que convertirse en un elemento de motivación en la inclusión y construcción de un proyecto de vida. En este sentido, es importante continuar con la puesta en marcha de medidas que estimulen y mejoren las condiciones de empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas.

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se desarrollarán diferentes medidas al respecto:

Iniciativa Activa Empleo Joven

Desde el SAE se han puesto en marcha medidas de políticas activas de empleo dirigidas a jóvenes mediante el Decreto - Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.



El Programa Emple@Joven, como primera fase de implementación del Sistema de Garantía Juvenil Andaluza, tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes andaluzas con la finalidad de reducir el tiempo de inactividad existente entre la finalización de su periodo formativo o el inicio de la situación de desempleo y el desempeño efectivo de un puesto de trabajo.

La implantación del Programa Emple@Joven garantiza que el Servicio Andaluz de Empleo, en un periodo máximo de seis meses desde su inscripción en el Programa, ofrezca a la persona joven, la participación en alguna de las iniciativas que lo integran o en cuantas otras se implementen en materia de empleo por el Gobierno de Andalucía.

Dicho Programa está integrado por las siguientes iniciativas de actuación:

- a) Activa Empleo Joven.
- b) Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven.
- c) Prácticas profesionales en empresas.
- d) Bono de Empleo Joven.
- e) Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i.

En el marco del Programa Emple@Joven, como primera fase de implementación del Sistema de Garantía Juvenil Andaluza y, a fin de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, se aprueba la Iniciativa Activa Empleo Joven, medio de participación en las iniciativas reguladas en materia de empleo, a través de un plan de acción individualizado que optimice sus capacidades y cualificaciones.

La Iniciativa Activa Empleo Joven se define como el conjunto de acciones individualizadas para la activación de las personas jóvenes, su tutorización y seguimiento personalizado a través de recursos humanos, materiales y metodológicos especializados en la atención a la juventud.

El procedimiento de participación en la Iniciativa Activa Empleo Joven se desarrolla en dos fases:

a) Primera fase: Elaboración de un plan de acción individualizado y suscripción de un compromiso personal de actividad. El plan de acción individualizado incluirá, en función del perfil de la persona joven, la propuesta para su participación en alguna otra de las iniciativas recogidas en el Programa Emple@Joven, o en cuantas otras se implementen en materia de empleo por el Gobierno de Andalucía. El compromiso personal de actividad es un acuerdo mutuo y de responsabilidad compartida, entre la persona joven y el Servicio Andaluz de Empleo.

b) Segunda fase: En el plazo máximo de seis meses desde la inscripción en el programa, la persona joven recibirá el ofrecimiento de participación en alguna otra de las iniciativas incluidas en el programa Emple@Joven.

Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven

Esta es otra de las líneas de actuación perteneciente al Programa Emple@Joven puesto en marcha mediante Decreto Ley 6/2014 de 29 de abril. (BOJA Núm. 86 de 7 de mayo).

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la contratación de las personas beneficiarias que sean propuestas desde el ámbito de la Iniciativa Activa Empleo Joven, por parte de ayuntamientos andaluces para la realización de iniciativas de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Prácticas profesionales en empresas

De la misma forma se incluyen prácticas profesionales en empresas con el objeto de promover la inserción laboral de las personas jóvenes mediante el desarrollo de experiencias profesionales no laborales.

Bono de empleo joven

El Programa Emple@Joven continua con la iniciativa Bono de Empleo Joven, que tiene por objeto fomentar la obtención de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas. El Bono de Empleo Joven conlleva una dotación económica por importe de 4.800 euros, para contratos celebrados a jornada completa, y de 2.400 euros, para contratos formalizados al 50% de la jornada laboral.

Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

Por último, se contempla la línea de actuación de Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i, con el objeto de aprovechar la formación universitaria por parte del tejido social y productivo andaluz.

Con esta finalidad, el Servicio Andaluz de Empleo facilitará la colaboración entre las universidades y las personas o entidades empleadoras, mediante la concesión de becas a personas jóvenes con título universitario o de postgrado, para la realización de prácticas profesionales destinadas a desarrollar proyectos I+D+i. El importe económico de cada práctica profesional será de 8.200 euros, de los cuales 7.200 euros, se abonarán en concepto de beca a la persona destinataria.

Inserción laboral de jóvenes en el marco de la “Garantía Juvenil”

Dentro de la población joven, nos encontramos con aquellas personas que ni estudian ni trabajan. La Unión Europea destina recursos específicos para estos jóvenes y desde el Servicio Andaluz de Empleo se van a desarrollar medidas que incidan directamente en sus posibilidades de



acceso al mercado laboral.

- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social

Otro de los objetivos que se plantea el SAE es favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Para ello se cuenta con medidas dirigidas expresamente a estas personas.

Durante 2014 se ha puesto en marcha la Orden de empresas de inserción regulado en la Orden de 18 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Para la consecución de este objetivo se implementarán dos programas específicos:

Programa de inserción a través de empresas de inserción

Regulado en la Orden de 18 de febrero de 2014, tiene como objetivo incentivar el mantenimiento de los contratos de las personas en situación de exclusión social que desarrollen un itinerario personalizado que las capacite para su inserción en la empresa ordinaria.

Se subvenciona el mantenimiento de los nuevos contratos de trabajo de duración determinada formalizados entre la Empresa de Inserción y la persona en situación de exclusión social que ocupe el puesto de trabajo incentivado durante un periodo de, al menos, doce meses.

Acciones experimentales para colectivos en riesgo de exclusión social

El Programa de Acciones Experimentales está diseñado para lograr la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo (entre los que se encuentran aquellos en riesgo de exclusión social).

Para ello, desarrolla planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas laborales.

El objetivo del Programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes.

- Incrementar la empleabilidad de personas mayores de treinta años

El SAE establecerá actuaciones para activar el mercado de trabajo, mediante la puesta en marcha de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población de treinta o más años de edad desempleada.

Se trata de un colectivo que, a priori, por su condición de "menos vulnerable", había quedado al margen de la mayoría de las políticas activas de empleo, y que sin embargo se ha convertido en uno de los más duramente golpeados por la crisis.

Concretamente, de los datos aportados por el Servicio Andaluz de Empleo, relativos a mayo de 2014, el número de personas inscritas con una edad igual o superior a los 30 años como demandantes de empleo no ocupados, por un período de al menos doce meses ininterrumpidamente o al menos seis meses ininterrumpidos en el caso de trabajadores agrarios, asciende a un total de 433.769, detectándose una prevalencia de mujeres respecto a los hombres (59,8% de mujeres frente al 40,2% de hombres).

En cuanto a nivel formativo, señalar que casi dos de cada tres personas tienen estudios secundarios, aunque es el colectivo de mujeres con estudios primarios incompletos el que mayor peso presenta sobre el total (49,7%).

Para hacer frente a esta situación se ha publicado el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+ y que contiene las siguientes actuaciones:

Iniciativa de cooperación social y comunitaria

Línea implantada por el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, que tiene por objeto aprobar el Programa Emple@30+ dirigido a establecer un conjunto de medidas destinadas a fomentar la inserción laboral de personas desempleadas de treinta o más años.

Son destinatarias de las ayudas las personas desempleadas de treinta o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, a fecha 30 de junio de 2014.

La Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza, fomentando la contratación de personas de treinta o más años desempleadas, por parte de los ayuntamientos andaluces para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Iniciativa de proyectos de interés general y social

Esta otra línea del Decreto-Ley 9/2014 tiene por objeto incentivar la contratación, por parte de entidades sin ánimo de lucro privadas, de personas de treinta o más años de edad desempleadas, según los requisitos y criterios establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley, para la realización de proyectos de interés general y social que les permitan mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.



- Fomento de la empleabilidad de personas con discapacidad

Las personas con discapacidad muestran una escasa actividad tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto del Estado. Se encuentran en gran medida al margen del mercado de trabajo, soportando el desempleo con especial intensidad.

Por este motivo, nuestras medidas y estrategias se articulan bajo el convencimiento de que no es posible alcanzar una inclusión efectiva de este colectivo si queda relegado del empleo, ante lo cual, el apoyo a la inserción sociolaboral se configura como elemento clave para elevar la calidad de vida de estas personas.

El carácter integral de las actuaciones a realizar incide en la corrección de la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en la promoción de su integración laboral.

De esta forma el elenco de actuaciones que se mantienen está compuesto de medidas de apoyo a Centros Especiales de Empleo, incentivos a la contratación estable de personas con discapacidad, acompañamiento a la inserción de este colectivo y las experiencias profesionales para el empleo, junto con los Itinerarios Personalizados de Inserción específicos:

Mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo

Se trata de incentivos de diferentes clases: incentivos a la creación neta de puestos de trabajo ocupados por personas discapacitadas en Centros Especiales de Empleo, incentivos para el mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas discapacitadas, incentivos para el reequilibrio financiero de CEE o incentivos para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas.

Favorecer la inserción de personas con discapacidad a través de Empresas de Inserción

Durante 2014 se ha puesto en marcha la Orden de 18 de febrero de 2014 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de inserción, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

El objetivo es incentivar el mantenimiento de los contratos de las personas en situación de exclusión social, entre las que se encuentran las personas con discapacidad, que desarrollen un itinerario personalizado que las capacite para su inserción en la empresa ordinaria.

- Atención a las necesidades de las empresas en materia laboral y de recursos humanos

Se mantiene el Programa de Agentes de Empresa consistente en un acercamiento de nuestro servicio público de empleo a la empresa.

Se concreta en diversas líneas de trabajo entre las que se priorizan todas aquellas dirigidas a

fidelización de las empresas, a incrementar la comunicación telemática de la contratación y a potenciar el empleo de calidad.

Tareas como la difusión de los servicios prestados por el personal del SAE, fidelización, captación, gestión de la oferta y contratación sobre la oferta, formarán parte de un proceso ágil, efectivo y dotado de transparencia tanto de cara a las empresas como a las personas demandantes de empleo.

- Incremento del uso de las TICs por los demandantes de empleo

Se pretende acercar a la población andaluza al uso de las TICs en relación con los trámites a efectuar con el Servicio Andaluz de Empleo.

Esto permitirá reducir el tiempo de espera innecesario en las oficinas, una mayor agilidad de la gestión y un mejor y más rápido servicio a la ciudadanía.

Igualmente, se ponen a disposición de los demandantes de empleo una serie de recursos tecnológicos que redundan en una mayor empleabilidad, como por ejemplo, la oficina virtual de empleo o el servicio de cita previa:

Oficina virtual de empleo

Permite el acercamiento online al ciudadano, tanto si está desempleado como si busca una mejora de empleo.

Se reducen de esta manera al mínimo los desplazamientos a la oficina de empleo, además ofrece recursos como actualización de curriculum, actualización de la demanda de empleo, visualizar ofertas, etc...

Red de puntos de empleo

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta en la actualidad con una red de más de 1.000 puntos de empleo distribuidos por toda la geografía andaluza cuyo objetivo fundamental es atender a todos los ciudadanos/as, sin exclusión, con independencia de su preparación, localización geográfica o discapacidad, ofreciéndoles más y mejores servicios con menores costes en materia de empleo e intermediación.

Sistema Gescontrat@

Es una aplicación informática creada por el Servicio Andaluz de Empleo, en el año 2004, y está dirigida a Empresas y Profesionales para facilitar la gestión y el envío de las contrataciones laborales por vía telemática, evitando desplazamientos a las oficinas de empleo y eliminando la presentación en papel de las copias de contratos en estas.



Instalación de zonas TIC en oficinas de empleo

La incorporación y consolidación del uso de las TIC para facilitar el acceso y la gestión de los servicios y recursos que el SAE pone a disposición de la ciudadanía supone directamente incrementar la autonomía del ciudadano en su relación con la administración, facilitar el acceso a sus servicios, minimizar tiempos y evitar trámites innecesarios.

En esta línea, desde el se seguirá apostado por la implantación y consolidación de lo que se han denominado Zonas TIC de las oficinas de empleo.

Éstas se constituyen como espacios reservados dentro de las oficinas, claramente indicados y delimitados, en los que se ofrecen, activamente, aquellas herramientas tecnológicas que permiten resolver los trámites más comunes.

Cuentan con un personal técnico altamente cualificado (Dinamizadores) al servicio del usuario, cuyo papel fundamental es informar acerca de las posibilidades que ofrecen dichas herramientas tecnológicas, así como enseñar el uso de las mismas, dotando al usuario de mayor autonomía en determinadas gestiones que le permitirán no tener que desplazarse a las oficinas en aquellos casos en los que disponga de conexión a internet.

- Orientación para el empleo generando oportunidades a personas desempleadas

La Orden de 20 de marzo de 2013, que aprueba las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales, supuso un importante paso adelante en el necesario proceso iniciado por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, de ajuste a las circunstancias del mercado de trabajo y rentabilidad de los recursos, sin embargo, también ha puesto de manifiesto, la necesidad de llevar a cabo modificaciones de mayor calado en el desarrollo técnico de los programas, respetando siempre la filosofía y los valores que han presidido en todo momento el modelo de orientación “Andalucía Orienta”, basado en los principios de igualdad de oportunidades, calidad, gratuidad, voluntariedad, utilización de nuevas tecnologías, contextualización y coordinación territorial, y centrado en la persona, todo ello, integrado en un servicio público de empleo.

Atención y clasificación de la demanda de empleo

El punto de partida de todas las acciones de orientación es un diagnóstico personalizado de la situación de cada desempleado. Para ello se concierta una cita previa con cada demandante para que personal técnico del SAE evalúe y detecte las necesidades en cuanto a empleabilidad de forma individualizada.

Gestión de IPI

Esta herramienta fundamental ha de ser impulsada ya que se ha demostrado altamente eficaz

para la consecución de los objetivos planteados. A su vez, se mantiene el asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos como discapacitados, personas en situación o riesgo de exclusión social y acciones específicas para la atención de jóvenes y mujeres.

Acciones experimentales

El Programa de Acciones Experimentales está diseñado para lograr la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. Para ello, desarrolla planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas laborales.

El objetivo del Programa es mejorar la empleabilidad de las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes.

El programa de Acciones experimentales incluye acciones que van desde las de información tanto genérica como específica, orientación y asesoramiento tanto de forma individual como colectiva y prácticas laborales en centros de trabajo.

Experiencias profesionales para el empleo

El programa tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas a través de Experiencias Profesionales para el Empleo con tutorías que faciliten el acercamiento al mundo laboral y proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Deberán desarrollarse en el marco de un Itinerario Personalizado de Inserción y se concretan en Prácticas profesionales, que se desarrollarán en centros de trabajo, a excepción de las Administraciones Públicas, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiendo el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral.

- Mayor y mejor información sobre el mercado de trabajo, medidas y servicios ofrecidos

Como complemento a las medidas de políticas activas de empleo implementadas es necesario conocer y difundir la situación del mercado laboral.

De la misma manera es fundamental el diagnóstico y conocimiento de la realidad laboral, tanto a nivel nacional como territorial, y su evolución, de forma que el proceso de planificación del resto de actuaciones del SAE se base en estudios fiables.

Todo ello no sería posible sin el Sistema ARGOS.

Por otra parte, los servicios de información ofrecidos en las Oficinas de Empleo, completa información a todos los demandantes de empleo sobre los recursos disponibles.



El uso de las nuevas tecnologías permite aumentar las posibilidades de acercamiento a la sociedad y para ello el SAE cuenta con un Servicio de Consultas a través de la WEB y un servicio telefónico de atención al usuario.

Dar visibilidad a la acción del SAE

El origen del "Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía", se recoge en el año 1997 en El Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía (PEDEA).

Por tanto, la experiencia en este campo es dilatada y el sistema se ha ido perfeccionando a la hora de obtener aquella información crítica para la mejora de la empleabilidad.

El Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía, Observatorio Argos, permite conocer el comportamiento y la situación del mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma, sirviendo como apoyo al SAE para la toma de decisiones en materia de políticas activas de empleo.

Se configura por lo tanto como un medio de anticipación en la propuesta y formulación dinámica de políticas de empleo, llevando a cabo el estudio, análisis y evaluación del comportamiento del mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma. Como características fundamentales del Sistema destaca su capacidad de interrelación a nivel interregional y supra-regional, siendo estructurado y dinámico para el seguimiento de los factores de cambio del Mercado de trabajo.

Por otra parte, los servicios de información en las Oficinas de Empleo ofrecen completa información a todos los demandantes de empleo sobre los recursos disponibles. El uso de las nuevas tecnologías permite aumentar las posibilidades de acercamiento a la sociedad y para ello el SAE cuenta con un Servicio de Consultas a través de la WEB y un servicio telefónico de atención al usuario.

- Seguimiento y control de los programas puestos en marcha

Con este objetivo se pretende agilizar los procedimientos, incrementando la eficiencia y la eficacia de la gestión tendente a preparación de las certificaciones de gasto, verificación de expedientes según normas comunitarias, colaboración órganos fiscalizadores en auditorías y controles, etc...

Certificación y control de líneas de subvención

Se concreta en una serie de actuaciones que se describen a continuación:

- Control de la ejecución y justificación de programas de acuerdo con la normativa reguladora, así como la proposición de mejoras y medidas correctoras de las desviaciones detectadas.

- Revisión y tramitación de las certificaciones de gasto ante el organismo intermedio competente en actuaciones cofinanciadas por el FSE. Coordinación, supervisión y realización de la verificación administrativa e in situ de las líneas de subvención (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Proyectos de Interés General y Social) cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 (plurirregional).
- Coordinación, supervisión y realización de la verificación administrativa o in situ de las líneas de subvención que se puedan determinar, ya sean cofinanciadas o no por el Fondo Social Europeo. Diseño, mantenimiento y actualización de la Base de Datos de Registro de Verificaciones.
- Colaboración y apoyo a las auditorias y controles efectuados por organismos fiscalizadores competentes.
- Redacción y presentación de alegaciones a informes de control en coordinación con órganos gestores.
- Diseño, mantenimiento y actualización de la Base de Datos de Controles y Seguimiento de Resultados.
- Seguimiento y comprobación de las medidas correctoras propuestas por los organismos fiscalizadores competentes.

Programación de actuaciones, solicitud de ayudas y participación en redes

En lo que respecta a la programación de Fondos Europeos se realizarán las siguientes acciones:

- Programación actuaciones cofinanciadas por el FSE en materia de empleo competencia del SAE en coordinación con órganos gestores y con la DG Fondos Europeos.
- Garantía Juvenil en Andalucía. Diseño del sistema de garantía juvenil en Andalucía en coordinación con órganos gestores en el marco del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España.
- Garantía Juvenil en Andalucía. Diseño del sistema informático de acceso, seguimiento, evaluación y control.
- Búsqueda de ayudas y subvenciones de la Unión Europea (fundamentalmente, programa PROGRESS): preparación de propuestas, solicitud de proyectos, asistencia técnica para la ejecución de proyectos por otros órganos directivos.
- Participación en la red europea de gestión de la edad y carreras profesionales. Asistencia a



encuentros, trabajo en red con los socios. El SAE se ha adherido como socio a la red europea TLN Mobility en el marco de la cual se prevén experiencias de movilidad y prácticas profesionales.

Seguimiento presupuestario e informes

El seguimiento presupuestario es fundamental para optimizar la utilización de los recursos disponibles, tanto de los medios propios de la Junta de Andalucía como transferencias finalistas recibidas del Estado o Fondos Europeos.

- Mejorar la eficiencia de los servicios

Con este objetivo transversal se pretende dotar a toda la actuación del SAE de la coherencia necesaria, basando las medidas a emprender en un proceso de reflexión y planificación previa. A su vez el proceso de evaluación continua nos permitirá mejorar la eficiencia en la gestión con un incremento de la calidad de los servicios.

Tramitación de normas y recursos

Adaptación de las normas a las necesidades detectadas y agilización de su tramitación para dar una respuesta rápida y eficaz a estas necesidades.

Capacitación y gestión de los recursos humanos

La plantilla del SAE es altamente cualificada y con experiencia en lo que respecta a las áreas de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

No obstante, el reciclaje profesional es fundamental en un entorno cambiante donde surgen alternativas y oportunidades laborales novedosas.

El uso de nuevas herramientas requiere a su vez del consiguiente proceso formativo.

SECCIÓN

16.39

AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y
PESQUERA DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2015	%
71X Gestión Agraria y Pesquera	137.164.924	100
TOTAL	137.164.924	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	99.152.636	72,3
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.278.128	10,4
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	113.430.764	82,7
VI Inversiones Reales	22.170.621	16,2
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	22.170.621	16,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	135.601.385	98,9
VIII Activos Financieros	1.563.539	1,1
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	1.563.539	1,1
TOTAL	137.164.924	100



3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El programa 71X integra las distintas dotaciones de recursos públicos para avanzar en el desarrollo sostenible del sector agrario y pesquero, en el ámbito de los regadíos e infraestructuras agrarias y sobre la producción ecológica, que se conforman como el fin último de este Programa.

Para ello se acometerán las actuaciones directamente relacionadas con el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Agencia, en particular:

o En la actividad de gestión y control de ayudas y subvenciones se realizará el trabajo de campo con el empleo de aquellos recursos tecnológicamente avanzados que permitan realizar los controles con el máximo nivel de rigor y garantías. Apoyaremos técnicamente las tareas de gestión de ayudas agrarias, agroalimentarias y pesqueras. Además de controles administrativos cabe destacar los controles de cumplimiento de condicionalidad, de calidad de la remolacha azucarera, de reestructuración de viñedo, de medidas del PDR y de los grupos de desarrollo rural. La previsión para 2015 se cifra en unos 45.000-46.000 controles

o Se atenderán las inspecciones y controles en los ámbitos de la producción y la sanidad animal, vegetal, agroalimentaria y pesquera, en cumplimiento de los planes aprobados por la Consejería, con una alta especialización y con unos procedimientos de control que garanticen sus resultados. Además, nuestra red de laboratorios (compuesta por 19 centros) dan cobertura a los requerimientos analíticos y de diagnóstico con origen en las producciones indicadas. Las actuaciones de inspección y control alcanzarán la cifra de 45.000, las determinaciones analíticas agroganaderas superarán las 3.375.000 (16% de origen vegetal y el 84% de origen animal), las determinaciones agroalimentarias rondarán las 400.000 y las relativas al control de calidad de los recursos pesqueros y acuícolas las 36.000.

o La introducción de innovadoras técnicas de gestión de las explotaciones agrarias, la introducción de agricultura de precisión y la generación de empleo seguirá siendo la hora de ruta en la gestión de las 5.030 Has encomendadas. El objetivo perseguido es seguir contribuyendo a incrementar la productividad sobre la base de una producción sostenible, a partir de las nuevas tecnologías y la potenciación de los cultivos con aprovechamientos energéticos. Las previsiones de generación de empleo rondan los 6.200 jornales.

o Asimismo se creará y mantendrá el Registro de Explotaciones Agrarias en el que se pretende incluir 280.000 explotaciones.

o Con nuestras actividades seguiremos apoyando el servicio público en el sector pesquero y acuícola y en materias tales como la ordenación, protección y comercialización y realización de estudios pesqueros y acuícolas. Actuaciones con una importante componente tecnológica y de desa-

rrollo de sistemas de información.

o En el marco de nuestras competencias continuaremos dedicando importantes esfuerzos para apoyar la realización de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el IFAPA y los programas de formación de la propia Agencia.

De otro lado, la realización de estudios de prospectiva para apoyar a la Consejería en la toma de decisiones, la elaboración de estadísticas, el comportamiento de los precios, son claros exponentes del compromiso de servicio técnico que la Agencia añade a los planes y programas definidos por la Consejería a la que está adscrita. Podemos destacar, documentos de planificación de la política agraria andaluza en el marco de las negociaciones internacionales, el diseño y elaboración de planes directores de olivar y dehesa, planes sectoriales, estudios agroambientales, etc.

Lo mismo cabe predicar de las actuaciones relativas a los sistemas y tecnologías de la información en la que los sistemas de información geográfica tienen un papel relevante.

En este epígrafe cabe destacar –entre los indicadores más relevantes- los siguientes:

- Más de 1.300 actuaciones de mantenimiento de las redes de estaciones meteorológicas (100 estaciones de la red agroclimática y 39 de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria).
- Más de 300 estudios y análisis prospectivos, estadísticas oficiales y estudios sectoriales.
- Más de 75.000 horas de programación técnico-informática y más de 11.000 consultas de atención a usuarios.
- Actuaciones de mantenimiento y actualización de SIGPAC, con 1.230.000 parcelas tratadas en 175.000 subrecintos.
- Asesoramiento a Comunidades de Regantes y gestión de la aplicación GESTAGUA-CAP. Nº de Has sobre las que se presta asesoramiento alrededor de 115-125.000.

o Seguiremos apoyando la formación, la innovación, la investigación y la promoción y comercialización de los productos andaluces, con la celebración de distintas acciones, tales como la organización o presencia en ferias, acciones de comunicación, etc.

o En relación al proyecto de Plan de Choque se harán 280 kilómetros y se emplearán 25.000 jornales, quedando la Agencia a disposición de la realización de aquellas infraestructuras rurales que fueran necesarias para acometer situaciones de emergencia o riesgo por causa de las condiciones meteorológicas.

o Además, la asistencia técnica en materia de desarrollo rural y las relaciones internacionales.

